



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

COMERCIO Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de Diciembre de dos mil diecisiete, se ha resuelto:

13. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS PUESTOS VACANTES DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL MERCADILLO SEMANAL DE ANTEQUERA DURANTE EL AÑO 2018.

Resultando que con objeto de dar cumplimiento al procedimiento para la adjudicación de las autorizaciones de puestos vacantes a ocupar en el mercadillo semanal de Antequera, según lo establecido en el artículo 13 de la Ordenanza Municipal del Comercio Ambulante de esta localidad, por el que se ha de garantizar la transparencia, imparcialidad y publicidad adecuada en el procedimiento, tras el plazo de presentación de solicitudes abierto desde el 28 de octubre al 27 de noviembre 2017.

Vistas las solicitudes presentadas y vistos los documentos aportados, y una vez efectuada la baremación correspondiente por la Comisión de Valoración reunida el día 21 de diciembre de 2017 y según los criterios establecidos en el artículo 12 de la mencionada Ordenanza, la Presidencia a la vista de la propuesta tramitada por el Área de Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo, propone la adopción del presente acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda la aprobación de las siguientes listas:

- Lista provisional de posibles candidatos, de la cual se obtendrá las autorizaciones de admitidos y reservas, según el orden establecido por baremación.
- Lista provisional de excluidos por los motivos que se explican.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Lista provisional de posibles candidatos MERCADILLO 2018			
NIF	PUNTOS	ORDEN	OBSERVACIONES
52488558M	18,8	1	0
X3373583N	16,78	2	0
74909360Q	16	3	0
14617637X	14,4	4	0
74911989T	10	5	0
28638299X	5	6	0
25065809H	5	7	0
24267318H	5	8	0
28881890P	5	9	0
47506748H	4,8	10	0
50607607V	4,5	11	0
14273682C	0,2	12	0
38418503Q	0	13	0
74895248A	0	14	0
26826678F	0	15	0
24806681P	0	16	0
25620939C	0	17	0

Lista provisional de candidatos excluidos			
NIF	PUNTOS	ORDEN	OBSERVACIONES
44272007C	0		SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Estas listas quedarán publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web durante un plazo de 15 días hábiles, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por parte de los interesados, que serán informadas por la Comisión de Valoración.

Pasados los 15 días y en el caso de reclamaciones, se elevarán a aprobación definitiva de la Junta de Gobierno, la cual resolverá las reclamaciones que se hubieren presentado, confeccionando el listado definitivo de solicitudes excluidas y de admitidas, con expresión de la puntuación obtenida en estas últimas, y asignará las plazas vacantes a los



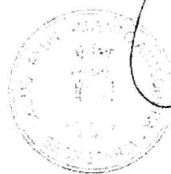
Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que mayor puntuación obtengan, quedando el resto de los candidatos como suplentes para cubrir las plazas que puedan quedar disponibles.

En caso de que transcurriese el plazo concedido sin que se presente reclamación alguna los listados de excluidos y admitidos quedarán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta de Gobierno, asignándose las plazas vacantes a los que mayor puntuación tengan de entre los admitidos, quedando el resto de los candidatos admitidos como suplentes para cubrir las plazas que puedan quedar disponibles durante el año 2018.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 3 de Enero de 2018
Atentamente,



La Secretaria acctal.